

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 019-2018-0021

Se resuelve, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por la DIAN (fl. 318 Vto) del presente cuaderno, que da la existencia de deudas del demandado **sobre el bien inmueble.**

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el microsítio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 105

Fijado hoy 04 DE DICIEMBRE DE 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

13227456112848

Bogotá D. C. noviembre 22 de 2023

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
Dr.(a). JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N.º OCCES23-JR2459 del 4/08/2023	EJECUTIVO No 11001310301920180002100 (JUZGADO DE ORIGEN 19 CIVIL CIRCUITO)
RA 032E2023959010 del 28/08/2023	

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-6
Demandado: AZUERO GUERRERO JUAN VICENTE NIT 19270963

Cordial saludo

En atención al oficio de la referencia, recibido en el GIT Administración de Cobro de la División de Cobranzas a mi nombre el día 8 de septiembre de 2023 y verificado los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, la Seccional de Impuestos de Bogotá AZUERO GUERRERO JUAN VICENTE NIT 19270963 tiene obligaciones pendientes por cancelar, con expediente de cobro No. 200237003

A la fecha adeuda a la Nación la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 76.700.000) *

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

Así mismo, señor Juez este despacho le solicita hacer llegar los dineros que se alleguen al proceso de la Referencia por concepto de embargo a bancos, y sea puesto a disposición de este Despacho.

Ahora con relación a sumas de dinero, solicito de manera respetuosa la conversión a la cuenta de Depósitos Judiciales Banco Agrario No. 110019193036 de la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Seccional de Impuestos Bogotá, NIT. 800197268-4.

Cordialmente

DIEGO HERNAN BUITRAGO DELGADO
Firmado digitalmente por DIEGO HERNAN BUITRAGO DELGADO
Fecha: 2023.11.22 19:13:01 -05'00'

DIEGO HERNAN BUITRAGO DELGADO
Funcionario GIT Administración de Cobro
División de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129

Código postal 110321

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN